



DECRETO ALCALDICIO N° 3505 /
APRUEBA TRATO DIRECTO POR EMERGENCIA
SERVICIOS QUE INDICA
REQUINOA, 06 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1338 de fecha 27.04.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública para la contratación del Servicio "**Mantención de Áreas Verdes Comuna de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Especiales, Especificaciones Técnicas, Mapas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual estará conformada por: la Secretaria de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez y Ministro de Fe, Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1640 de fecha 20.05.2016, que modifica Comisión Evaluadora de Ofertas, quedando conformada por: la Secretaria de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez, Directora de Administración y Finanzas, Sra. Fany Núñez Miranda, Encargada de Unidad de Gestión Ambiental Sra. Delfa Alejandra Silva González y Ministro de Fe, a la Secretaria Municipal, Sra. Angélica Villarreal Scarabello, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1997 de fecha 30.06.2016 que autoriza la Licitación Publica N° 3656-85-LP16, denominada "Mantención de Áreas Verdes Comuna de Requinoa y Adjudica, a los siguientes Oferentes por Línea, por el plazo de 36 meses:

Sr. Esteban Bustos Rebolledo, C.I. N° 10.323.063-2, domiciliado en Avda. El Abra N° 42, Requinoa.

Línea	Valor \$ mensual + Iva	Valor \$ total (36 meses)
1	1,892,843	68,142,332
2	2,348,060	84,530,174
4	2,451.519	88,254,684

Sra. María Vilches Donoso, C.I. N° 10.365.444-0, domiciliada en Avda. Cachapoal N° 334, Doñihue.

Línea	Valor \$ mensual + Iva	Valor \$ total (36 meses)
3	5.771.500	207.774.000

El Decreto Alcaldicio N° 2227 de fecha 27.07.2016 mediante el cual aprueba contrato de fecha 18.07.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Doña María del Tránsito Vilches Donoso, Run N° [REDACTED] domiciliada en Av. Cachapoal N° 334 – comuna de Doñihue, por el Servicio de "Mantención de Áreas Verdes, Comuna de Requinoa" – Línea 3, por el período comprendido del 01 de Agosto de 2016 hasta el 31 de Julio de 2019 por un monto mensual de \$ 5.771.500 iva incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 207.774.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2217 de fecha 05.08.2019, de SECPLA, que aprueba Anexo Contrato de fecha 01.08.2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y la **Sra. María Vilches Donoso, C.I N° [REDACTED]** por el Servicio de "**Mantención de Áreas Verdes, Comuna de Requinoa**" – Línea 3, por un periodo de **dos meses** a contar del **01 de Agosto del 2019 hasta el 30 de Septiembre del 2019**, por un monto mensual de **\$6.034.069 IVA incluido**, monto que deberá ser reajustado en el mes correspondiente, según lo establecido en las Bases de Licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 2850 de fecha 01.10.2019, que aprueba Anexo Contrato de fecha 01.10.2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y la **Sra. María Vilches Donoso, C.I N° [REDACTED]** por el Servicio de "**Mantención de Áreas Verdes, Comuna de Requinoa**" – Línea 3, por un periodo de **un mes** a contar del **01 al 31 de Octubre del 2019**, por un monto mensual de **\$6.034.069. IVA incluido**, monto que deberá ser reajustado en el mes correspondiente, según lo establecido en las Bases de Licitación, mientras se procede a un nuevo proceso de Licitación a través del Portal Mercado Publico.

El Decreto Alcaldicio N° 3442 de fecha 02.12.2019, que Declara en situación de riesgo y emergencia las Áreas Verdes de la Comuna.

El Memo N° 640 de fecha 05.12.2019, de Secpla, mediante el cual solicita en atención a Decreto Alcaldicio N° 3442 de fecha 02.12.2019, que declara en situación de riesgo y emergencia las áreas verdes de la comuna, autorización para la contratación vía Trato Directo por emergencia a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 10, punto 3) del Reglamento de Compras "*en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada*" y art. N° 10 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la "*Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia*", por el servicio de "**Servicio de Mantención de Áreas Verdes, comuna de Requinoa, líneas 3**", a la **Sra. María Vilches Donoso, Rut 10.365.444-0**, por un **monto mensual de \$6.178.887 iva inc.**, monto que deberá ser reajustado en el mes correspondiente, y por un plazo de

ejecución del servicio **del 05 de Diciembre 2019 al 05 de Febrero 2020**, mientras se procede a un nuevo llamado de Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico. CI. Adjunta Contrato de fecha 05.12.2019, Memo N° 941 de fecha 04.12.2019 de ITO, Dirección de Obras Municipales y Certificado de Disponibilidad N° 866 de fecha 04.12.2019

El Decreto Alcaldicio N° 3446, de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE Trato Directo por Emergencia a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 10 , punto 3) del Reglamento de Compras "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada" y art. N° 10 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia, por el servicio de **"Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, comuna de Requinoa, líneas 3"**, a la **Sra. María Vilches Donoso, Rut** [REDACTED] por un **monto mensual de \$6.178.887 iva inc.**, monto que deberá ser reajustado en el mes correspondiente, y por un plazo de ejecución del servicio **del 05 de Diciembre 2019 al 05 de Febrero 2020**, mientras se procede a un nuevo llamado de Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico.

N° PLANO	NOMBRE PLAZA O OBRA	M2 TIPO 1	M2 TIPO 2	M2 TIPO 3
C1	AREA VERDE VALLE CENTRAL		4110.61	
C2	FRANJAS COMERCIO Y PLAZA VILLA JARDIN	6203.52		
C3	POBLACION 28 DE FEBRERO	458.00		
C4	VILLA GENERAL BAQUEDANO	126.72		
C5	ESQUINA MURIALDO / CAUPOLICAN	8.00		
C6	AREA FRANJA L. MURIALDO	615.00		
C7	PLAZA DE ARMAS DE REQUINOA	3629.96		
C8	POBLACION NUEVO AMANECER	155.57	193.56	
C9	AREA VERDE ACCESO LICEO MUNICIPAL	157.95		
C10	AREA VERDE POBLACION PARAGUAY	3245.00		
C11	MUNICIPALIDAD	80.00		
C12	LAS LILAS - 28 DE FEBRERO	1265		
C13	LAS PIRCAS	1815		
C14	JUAN PABLO SEGUNDO			280
C15	PICHIGUAO			6800
C16	EDIFICIO PLAZA			370
C13	BIBLIOTECA PUBLICA	265.10		
C14	VILLA BUEN SAMARITANO		4509.00	

APRUEBASE Contrato de fecha 05.12.2019.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.003 "Mantenimiento de Parques y Jardines", del Presupuesto Municipal Vigente.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COB/ /adr.-
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Archivo